**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas y cincuenta minutos del día seis de abril del año dos mil veintiuno.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del correo electrónico directo de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM 2021-012 D**; recibida el día 18 de marzo del corriente año, en la cual requiere:

**1.Solicito el monto ingresos de la recaudación mensual municipal de la alcaldía de San Miguel de los años 2018,2019 y 2020. Además, la requiero segregada por meses. Por ejemplo, recaudación municipal del mes de enero de 2018, y así sucesivamente con los doce meses del año y en los tres años solicitados.**

**2. Solicito el monto de la deuda municipal de la alcaldía de San Miguel al cierre de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Especificando el monto de la deuda en cada uno de los años mencionados.**

**Considerando:**

- Fue admitida la solicitud de información y se realizó el requerimiento a las unidades administrativas correspondientes de la municipalidad encargada de generar la información solicitada por el ciudadano peticionario.

- Se recibió memorándum de respuesta de parte de las unidades administrativas en el plazo legal establecido para ello, con las respuestas pertinentes.

- Se envía mediante correo electrónico la presente resolución, y la información recopilada para dar respuesta al ciudadano peticionario.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6,19 literal e y f,30, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 19 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano, establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**